

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

121**MADRID NÚMERO 13****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Carmen Cabrera Delgado, letrada de la Administración de Justicia en sustitución del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1376/2019 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Beatriz Matas de la Riva, frente a Fondo de Garantía Salarial y Sucar Caribe, S. L., sobre procedimiento ordinario, se ha dictado sentencia en fecha 5 de mayo de 2021.

Hallándose en ignorado paradero la demandada Sucar Caribe, S. L., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la LRJS, se ha acordado notificarle la misma por edictos, haciéndoles saber que su contenido íntegro está a disposición de la persona interesada para su consulta en este órgano judicial, sito en calle Princesa, número 3, tercera planta, 28008 Madrid. Haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en plazo de cinco días.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ), y la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sucar Caribe, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 7 de mayo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia en sustitución (firmado).

(03/16.929/21)

